

Multo: En Vista de lo que se expone en la Comparaciencia ante-  
rior mome<sup>do</sup> el 1.<sup>o</sup> de Dic. de Dn Bernardo Jove Heron y Tho-  
gad de los R. Consejo Alc. mayor Capitan de Suena y Tuer-  
de la R. Marina por 1. m. en esta villa de mora talla  
a veinte y seis de marzo de mil ochoz<sup>tos</sup> seis; que D.  
Antonio Sanz. Buendia, Antonio Jove Rodriguez, Juan  
Antonio Rodriguez y Pedro Delgado a quienes nombra  
por Peritos inteligentes en el asunto q. se trata, precedida  
sus aceptaz<sup>nes</sup> y juram<sup>tos</sup>, faren y reconocan escrupulosa-  
mente, y con la mayor claridad, los litijs q. nombrar  
de q. se le dara una minuta para su inteligencia  
y q. no se equivoquen en cosa alguna para el acierto  
de lo que se pide, y asi executad comparacion  
a Declarar quanto reconocan, y juraren por

